

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
 DPTO. GESTION DE PERSONAS

NCRD / RCO / LAV / MCC / RPMIM / ZFH / Egr. -

DECRETO EXENTO N° 3766
 CAUQUENES, 13.07.2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 3204 de fecha 05.07.2023, que autoriza Horas Extraordinarias previo a la ejecución para realizarse en el mes de julio 2023;
- 2.- Los documentos que se adjuntan que acreditan la realización de horas extraordinaria, para el funcionario municipal indicado en el punto 1;
- 3.- El Decreto Exeno N°4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal. La facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;
- 4.- Lo prescrito en el DFL. 1046 de 1988 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario ;
- 5.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ;
- 6.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores ;

CONSIDERANDO

Que por error involuntario se cancelaron 1 hora de mas al 25%, y 2 horas al 50% en Decreto 2778 del 09.06.2023, por lo cual se incorpora el punto 2 para descontar diferencia;

DECRETO

1.- PÁGUESE, las horas extraordinarias trabajadas por el Funcionario Municipal que se indica a continuación en el mes de julio del 2023;

<u>FECHA</u>	<u>NOMBRE FUNCIONARIO</u>	<u>HORARIO TRABAJADO</u>	<u>25%</u>	<u>50%</u>
11.07.2023	<u>SR. JUAN CORTES ARAVENA</u>	17:03 a 18:05 Hrs.	1 , 2 '	
13.07.2023	<u>Suplente</u>	17:03 a 18:20 Hrs.	1 , 17 '	
14.07.2023		17:03 a 21:15 Hrs.	3 , 57 '	0 , 15 '
16.07.2023		17:03 a 23:10 Hrs.		6 , 7 '
31.07.2023		17:03 a 18:35 Hrs.	1 , 32 '	
			6 , 108 '	6 , 22 '

TOTAL A PAGAR JULIO 2023.

= **7 Hrs. con 25%**
 = **6 Hrs. con 50%**

2.- Descuentese la diferencia correspondiente a 1 hora al 25% por un monto de \$4.144, y 2 horas al 50% por un monto de \$9.946.

3.- IMPUTESE, el gasto que origina a la Cuenta 215-21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
 DISTRIBUCION :

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. Dpto. RR.HH.



**POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA**
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA